

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EXPEDIENTE SANCIONATORIO: **43 - 2017**
ACTO ADMINISTRATIVO: **AUTO # 357 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023**
PROCESADOS: **JOSÉ EDUARDO GUERRA FERNANDEZ**

LA SUSCRITA JEFE DEL ÁREA PROTEGIDA SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA LOS FLAMENCOS DE LA DIRECCION TERRITORIAL CARIBE DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

HACE SABER

Que la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia, expidió el **Auto No. 357 del 29 de noviembre de 2023** dentro del expediente sancionatorio No.: **43 del 2023** "Por el cual se formulan cargos contra el señor **JOSE EDUARDO GUERRA FERNANDEZ** y se adoptan otras determinaciones". En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1333 de 2009, toda vez que los vinculados al proceso sancionatorio no comparecieron a notificarse personalmente del mentado acto administrativo, se fija el presente **EDICTO DE NOTIFICACIÓN** insertando la parte resolutive del Auto No. Auto No. 357 del 29 de noviembre de 2023, fijándolo en un lugar visible de la sede administrativa del Santuario de Flora y Fauna los Flamencos en la ciudad de Riohacha – La Guajira y además, publicándolo en la página web de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

El Auto No. Auto No. 357 del 29 de noviembre de 2023 dispone en su parte resolutive lo siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO. - Formular los siguientes cargos al señor JOSE EDUARDO GUERRA FERNANDEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 84.088.292. **Página 8 de 8** **1. Realizar excavaciones** para la instalación de puntales para alindramiento con alambres de púa y construcción de estructura en madera en las coordenadas geográficas N 11°26'13.52" y 73°04'50.5", en una zona Histórico cultural, al interior del Santuario de Fauna y Flora los Flamencos, infringiendo presuntamente el numeral 6, del artículo 2.2.2.1.15.1 del Decreto 1076 de 2015 y literales A y J del artículo 8 del Decreto 2811 de 1974. **2. Talar, descapotar y remover cobertura vegetal** en las coordenadas geográficas N 11°26'13.52" y 73°04'50.5", en una zona Histórico cultural al interior del Santuario de Fauna y Flora los Flamencos, infringiendo presuntamente los numerales 4, 7 y 8 del artículo 2.2.2.1.15.1 del Decreto 1076 de 2015 y literales A y J del artículo 8 del Decreto 2811 de 1974. **3. Realizar quemas de material vegetal tallado**, al interior del Santuario de Fauna y Flora los Flamencos, en las coordenadas geográficas N 11°26'13.52" y 73°04'50.5", infringiendo presuntamente el numeral 5 del artículo 2.2.2.1.15.1 del Decreto 1076 de 2015 y literales A y J del artículo 8 del Decreto 2811 de 1974. **ARTICULO SEGUNDO.** - Forman parte del expediente: 1. Acta de medida preventiva en flagrancia de fecha 24 de abril de 2017. 2. Informe de campo para procesos sancionatorio de fecha 24 de abril de 2017. 3. Formato de actividades de prevención vigilancia y control de fecha 24 de abril de 2017. 4. Auto No. 005 del 26 de abril de 2017. 5. Informe técnico inicial para procesos sancionatorios radicado No. 20176760003586 del 26-04-2017. 6. Aviso de fecha 06 de junio

de 2017. Aviso de fecha 17 de mayo de 2017. 8. Memorando No. 20236760004553 y anexos. **ARTÍCULO TERCERO.** -Designar al Jefe del Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos para que notifique personalmente o mediante edicto el contenido del presente acto administrativo, al señor JOSE EDUARDO GUERRA FERNANDEZ, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1333 de 2009. **ARTICULO CUARTO.** -Informar al señor JOSE EDUARDO GUERRA FERNANDEZ, que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del pliego de cargos, directamente o por intermedio de apoderado, podrán presentar sus descargos por escrito y aportar o solicitar la práctica de pruebas que consideren pertinentes y que sean conducentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1333 de 2009. **ARTÍCULO QUINTO.** - Contra el presente Auto no procede recurso alguno. **COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,** Dado en Santa Marta, a los veintinueve (29) días de noviembre de 2023. **GUSTAVO SANCHEZ HERRERA** director territorial Caribe Parques Nacionales Naturales de Colombia.”

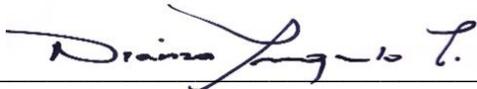
Se fija el presente EDICTO el día _____ en un lugar público y visible en la sede administrativa del Santuario Flora y Fauna Los Flamencos, en la ciudad de Riohacha La Guajira, por el término de cinco (05) días calendario.



NIANZA DEL CARMEN ANGULO PAREDES

Jefe de Área Protegida
Santuario Flora y Fauna Los Flamencos.

Se desfija el presente EDICTO el día _____



NIANZA DEL CARMEN ANGULO PAREDES

Jefe de Área Protegida
Santuario Flora y Fauna Los Flamencos.

Elaboró:
César Maestre 
Abogado contratista
SFF Los Flamencos